

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

- - - Colima, Col., a 30 (treinta) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno). - - - - -

- - - VISTO el expediente relativo a la denuncia, presentada por la parte accionante, se procede a dictar la presente resolución con base a los siguientes: - - - - -

A N T E C E D E N T E S

I.- El 02 (dos) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), la parte denunciante denominada **N1-ELIMINADO 1** promovió en contra del sujeto obligado denominado **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)**, ante este Instituto por medio un escrito presentado por la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que en este acto se resuelve, señalando como razón de su agravio la falta de cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia, hipótesis que encuadra dentro del supuesto establecido en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; la información materia del sumario consistió en lo siguiente: - - - - -

II.- El día 07 (siete) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), este Órgano Garante previa nota de cuenta de la Secretaría de Acuerdos, mediante preveído dictado por la ponencia, se avocó al conocimiento del asunto, asignándosele número de expediente **DENUNCIA037/2021**, admitiéndose en consecuencia el sumario interpuesto, en el cual se instruyó correr traslado a las partes contendiente para que realicen las consideraciones a que refiere el artículo 67 fracciones I, II y III así como 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ordenándose la verificación de la página web del sujeto obligado y la correlativa en la Plataforma Nacional de Transparencia. Al respecto se indican las disposiciones normativas señaladas que a la letra rezan:

Artículo 67.- Tratándose de procedimientos de verificación oficiosa el Organismo Garante determinará la práctica de revisiones a los sujetos obligados, la que deberá llevarse a efecto de la siguiente manera:

~ 1 ~

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

I.- Permanentemente se llevarán a efecto diligencias para verificar que la información de publicación obligatoria que corresponde a cada sujeto obligado se encuentre dispuesta en su sitio de internet, así como el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia que derivan del presente ordenamiento, siendo opcional la cita al titular de la Unidad de Transparencia correspondiente;

II. El resultado de las verificaciones se consignará en los formatos que para el efecto se habiliten. Con el resultado de la inspección se emitirá un dictamen que determinará si se cumple con la publicación de información o si existen deficiencias al respecto, en este último caso, deberán precisarse los rubros de información que no se publican o se encuentran dispuestos de manera deficiente o contraria a las estipulaciones normativas, así como el término que se concede para que se subsanen las deficiencias encontradas, el cual no podrá ser superior a veinte días. Dentro de dicho término deberá informarse al Organismo Garante el cumplimiento que se hubiera dado a su resolución; y

III. El Organismo Garante verificará que se corrijan las deficiencias encontradas en cuyo caso emitirá un acuerdo de cumplimiento. Cuando de las actuaciones practicadas se advierta que persiste el incumplimiento de publicación de información, por conducto de la Unidad de Transparencia se notificará al superior jerárquico del servidor público responsable para que en un plazo inferior a cinco días se cumpla con los requerimientos del dictamen. De persistir en las deficiencias de publicación, el Pleno del Organismo Garante hará uso de las medidas de apremio y procederá a imponer las sanciones que legalmente procedan.

Durante la tramitación del procedimiento, el Organismo Garante podrá requerir a los sujetos obligados la presentación de informes complementarios que le permitan apreciar los motivos que ocasionan la deficiencia de publicación de la información.

Artículo 68.- Cualquier persona podrá denunciar ante el Organismo Garante las deficiencias de publicación de información. El Organismo Garante implementará las medidas necesarias para atender de manera expedita las denuncias que le sean planteadas, resolviendo en cuanto a su admisión dentro de los tres días siguientes a la recepción de aquellas y procediendo a instaurar el procedimiento correspondiente, que se sujetará en lo conducente a lo dispuesto en el artículo que antecede.

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

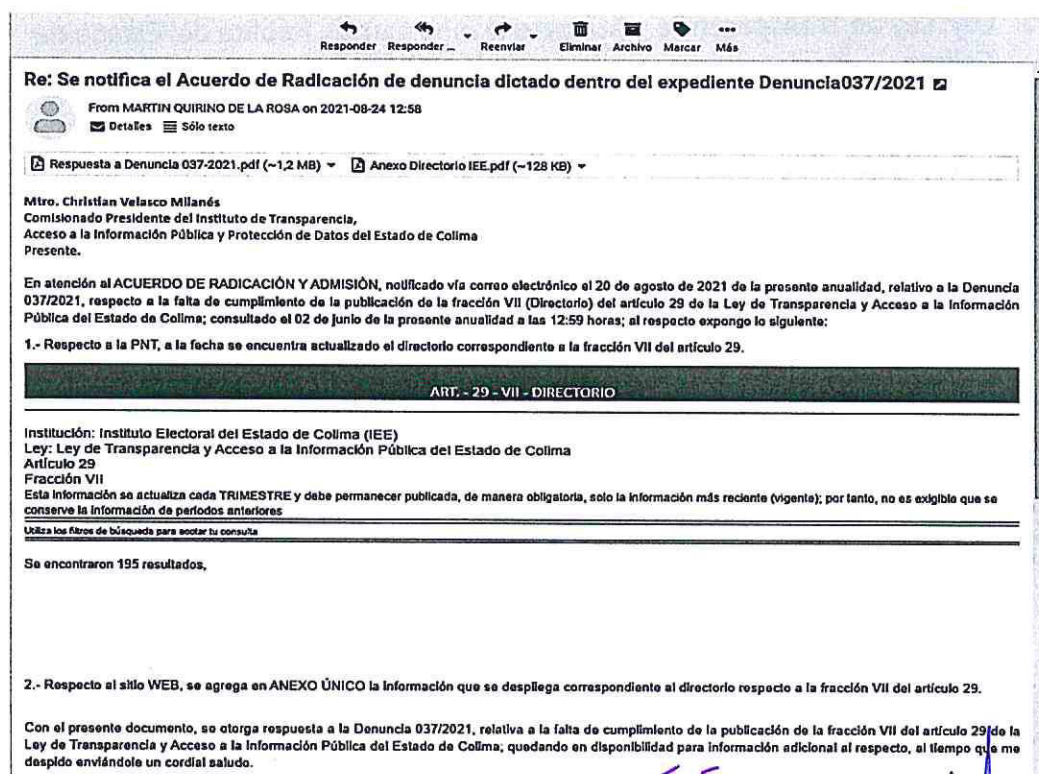
Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

III.- El día 19 (diecinueve) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), se notificó a las partes la admisión de la causa administrativa, tal y como consta de la cedula de notificación de la Admisión así como al denunciante tal cual se encuentra acuse de recibo que emite el sistema electrónico referido en donde se le señala la fecha en la que tendría verificativo la audiencia que en marca el artículo 67 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. - - - - -

- - - El día 19 (diecinueve) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la verificación de la página de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia del INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE) sobre la publicación de las obligaciones de trasparecía, en la cual se verifico sobre el cumplimiento de publicación de la información obligatoria, contenida en el artículo 29, primer párrafo, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en los trimestres primero, segundo y tercero del 2021 (dos mil veintiuno), dejándose las actuaciones para el pronunciamiento de la determinación administrativa correspondiente. - - - - -

- - - Cabe mencionar, que el sujeto obligado si compareció al presente sumario administrativo, mediante correo electrónico del fecha 24 (veinticuatro) de agosto del presente año, anexando el oficio número IEE/UT/031/2021 de FECHA 23 (Veintitrés) de agosto del presente año, lo cual se inserta a la letra:



~ 3 ~



Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos del Estado de Colima

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO



Instituto Electoral del Estado de Colima

PROCESO ELECTORAL 2020-2021

Ofido No. IEE/UT/031/2021

Asunto: Respuesta a INFOCOL respecto a Denuncia 037/2021

Mtro. Christian Velasco Milanés

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima
Presente.

En atención al ACUERDO DE RADICACION Y ADMISIÓN, notificado vía correo electrónico el 20 de agosto de 2021 de la presente anualidad, relativo a la Denuncia 037/2021, respecto a la falta de cumplimiento de la publicación de la fracción VII (Directorio) del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; consultado el 02 de junio de la presente anualidad a las 12:59 horas; al respecto expongo lo siguiente:

1.- Respecto a la PNT, a la fecha se encuentra actualizado el directorio correspondiente a la fracción VII del artículo 29.

ART. - 29 - VII - DIRECTORIO

Institución: Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE)

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

Artículo 29

Fracción VII

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Se encontraron 195 resultados,

www.ieecolima.org.mx

AV. REY DE COLIMAN No. 380 COLIMA, COL. ZONA CENTRO C.P. 28000
TEL. (312) 31 412 33 TEL/FAX. (312) 31 206 80

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO



Instituto Electoral del Estado de Colima

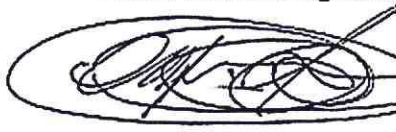
2.- Respecto al sitio WEB, se agrega en ANEXO UNICO la información que se despliega correspondiente al directorio respecto a la fracción VII del artículo 29.

Con el presente documento, se otorga respuesta a la Denuncia 037/2021, relativa a la falta de cumplimiento de la publicación de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; quedando en disponibilidad para información adicional al respecto, al tiempo que me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"TU VOTO ES PODER...EJÉRCELO"

Colima, Col., 23 de agosto de 2021



Mtro. Martín Alberto Quirino de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Mtra. Nirvana Fabiola Rosales Ochoa. Consejera Presidenta del IEE.
Mtra. Martha Elba Iza Huerta. Presidenta del Comité de Transparencia del IEE y Consejera Electoral.

www.ieecolima.org.mx

AV. REY DE COLIMAN No. 380 COLIMA, COL. ZONA CENTRO C.P. 28000
TEL. (312) 31 412 33 TEL/FAX (312) 31 205 20

Anexando lo siguiente:

~ 5 ~

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

ANEXO UNICO

CONSEJO GENERAL DE IEE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

 Mrs. Nirvana Fabiola Rosales Ochoa Ejecutiva Ejecutora del Consejo General del Instituto Electoral del Estado • Ay. Colima # 200 Colima, Col., C.P. 28000 TEL: 31 4 12 33 y 31 21 21 00 00 correo@ineecolima.org.mx	 Lic. Oscar Omar Espinoza Ejecutiva Ejecutora del Consejo General del Instituto Electoral del Estado • Ay. Colima # 200 Colima, Col., C.P. 28000 TEL: 31 4 12 33 y 31 21 21 00 00 correo@ineecolima.org.mx	 Mrs. Martha Elbalza Huerta Ejecutiva Ejecutora del Consejo General del Instituto Electoral del Estado • Ay. Colima # 200 Colima, Col., C.P. 28000 TEL: 31 4 12 33 y 31 21 21 00 00 correo@ineecolima.org.mx
 Mrs. Arlen Alejandra Martínez Fuentes Ejecutiva Ejecutora del Consejo General del Instituto Electoral del Estado • Ay. Colima # 200 Colima, Col., C.P. 28000 TEL: 31 4 12 33 y 31 21 21 00 00 correo@ineecolima.org.mx	 Licda. Rosa Elizabeth Camillo Ruiz Ejecutiva Ejecutora del Consejo General del Instituto Electoral del Estado • Ay. Colima # 200 Colima, Col., C.P. 28000 TEL: 31 4 12 33 y 31 21 21 00 00 correo@ineecolima.org.mx	 Lic. Juan Ramírez Ramos Ejecutiva Ejecutora del Consejo General del Instituto Electoral del Estado • Ay. Colima # 200 Colima, Col., C.P. 28000 TEL: 31 4 12 33 y 31 21 21 00 00 correo@ineecolima.org.mx
 Dra. Ana Florencia Romero Sánchez Ejecutiva Ejecutora del Consejo General del Instituto Electoral del Estado • Ay. Colima # 200 Colima, Col., C.P. 28000 TEL: 31 4 12 33 y 31 21 21 00 00 correo@ineecolima.org.mx	 Lic. Edgar Martín Dueñas Cárdenas Ejecutiva Ejecutora del Consejo General del Instituto Electoral del Estado • Ay. Colima # 200 Colima, Col., C.P. 28000 TEL: 31 4 12 33 y 31 21 21 00 00 correo@ineecolima.org.mx	

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

ANEXO UNICO

Direcciones Administrativas Consejo General del IEE Consejo General del IEEC



Mtro. Carlos Arnoldo Campos Ochoa

Contralor Interno del IEE
 ● Ray Coliman # 382
 Colima, Col., C.P. 28000
 C: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: contralor@ieecolima.org.mx
 M: Curriculum Vitae e informes
 A: Miembro de la Dirección



C.P. Carlos Zamora Lopez

Contralor General
 ● Ray Coliman # 382
 Colima, Col., C.P. 28000
 C: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: contralor@ieecolima.org.mx
 M: Curriculum Vitae e informes
 A: Miembro de la Dirección



C.P. Haydee Quintero Vázquez

Directora de Capacitación y Educación Cívica
 ● Ray Coliman # 382
 Colima, Col., C.P. 28000
 C: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: capacitacion@ieecolima.org.mx
 M: Curriculum Vitae e informes
 A: Miembro de la Dirección



Lic. Noe Ibarra Arreguin

Director de Organización Electoral
 ● Ray Coliman # 382
 Colima, Col., C.P. 28000
 C: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: organizacion@ieecolima.org.mx
 M: Curriculum Vitae e informes
 A: Miembro de la Dirección



Licda. Lilia Gabriela Rivera Alvaraz

Directora de Administración
 ● Ray Coliman # 382
 Colima, Col., C.P. 28000
 C: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: informacion@ieecolima.org.mx
 M: Curriculum Vitae e informes
 A: Miembro de la Dirección



Mtro. Martin Alberto Quirino de la Rosa

Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 ● Ray Coliman # 382
 Colima, Col., C.P. 28000
 C: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: transparencia@ieecolima.org.mx
 M: Curriculum Vitae e informes
 A: Miembro de la Dirección



Licda. Aylze Anguiano Polanco

Directora Jurídica
 ● Ray Coliman # 382
 Colima, Col., C.P. 28000
 C: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: juridica@ieecolima.org.mx
 M: Curriculum Vitae e informes
 A: Miembro de la Dirección



Ing. Juan Ramón Granero Vega

Director de Sistemas
 ● Ray Coliman # 382
 Colima, Col., C.P. 28000
 C: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: sistemas@ieecolima.org.mx
 M: Curriculum Vitae e informes
 A: Miembro de la Dirección



Lic. Victor Manuel Gómez Corona

Director de Comunicación Social
 ● Ray Coliman # 382
 Colima, Col., C.P. 28000
 C: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: comunicacion@ieecolima.org.mx
 M: Curriculum Vitae e informes
 A: Miembro de la Dirección

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

ANEXO UNICO

Coordinadores del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.



Lic. Vladimir Toscano Cuevas

Coordinador de Educación Cívica
 ● Ray Coliman # 280
 Colima, Col., C.P. 28000
 S: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: vtolcano@ieecolima.org.mx
 F: Funciones de la Coordinación
 C: Curriculum Vitae e Informes



Licda. Patricia Figueroa González

Coordinadora de Organización Electoral
 ● Ray Coliman # 280
 Colima, Col., C.P. 28000
 S: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: pfigueroa@ieecolima.org.mx
 F: Funciones de la Coordinación
 C: Curriculum Vitae e Informes



Lic. Uriel Florentino Moreno Galindo

Coordinador Promotor de A Partidos Políticos
 ● Ray Coliman # 280
 Colima, Col., C.P. 28000
 S: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: upromotor@ieecolima.org.mx
 F: Funciones de la Coordinación
 C: Curriculum Vitae e Informes



Lic. José Alfredo Gutiérrez Ramírez

Coordinador de Participación Ciudadana
 ● Ray Coliman # 280
 Colima, Col., C.P. 28000
 S: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: jagutierrez@ieecolima.org.mx
 F: Funciones de la Coordinación
 C: Curriculum Vitae e Informes

Auxiliares Administrativos del Consejo General del IEEC



Plaza Actualmente Vacante

Secretaría de Recursos Humanos
 ● Ray Coliman # 280
 Colima, Col., C.P. 28000
 S: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: rhumano@ieecolima.org.mx
 F: Funciones del Área



C. Erica Antonina Alcaraz Cabellos

Secretaría de la Secretaría Ejecutiva
 ● Ray Coliman # 280
 Colima, Col., C.P. 28000
 S: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: se@ieecolima.org.mx
 F: Funciones del Área



Licda. Vanessa Vergara Hernández

Auxiliar Administrativo de Oficina de Gestión
 ● Ray Coliman # 280
 Colima, Col., C.P. 28000
 S: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: vvergara@ieecolima.org.mx
 F: Funciones del Área



C. Guadalupe Sánchez Contreras

Auxiliar Contable
 ● Ray Coliman # 280
 Colima, Col., C.P. 28000
 S: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: gcontreras@ieecolima.org.mx
 F: Funciones del Área



Lic. Christian Joel Ramírez Medina

Encargado de Servicios Generales
 ● Ray Coliman # 280
 Colima, Col., C.P. 28000
 S: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: cramirez@ieecolima.org.mx
 F: Funciones del Área



C. Roberto Barragán Ramos

Intendente
 ● Ray Coliman # 280
 Colima, Col., C.P. 28000
 S: (312) 31 4 12 33 y (312) 31 2 06 80
 E: rbarragan@ieecolima.org.mx
 F: Funciones del Área

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

ANEXO UNICO

Numero de Plazas de base y de confianza del Consejo General del IEE	
Personal de base y confianza del Consejo General del IEE	
Cargos	Números de Plazas
Consejero Presidente	1
Consejeros Electorales	6
Secretario Ejecutivo	1
Direcciones	0
Jefe de Recursos Humanos	1
Asistente Contable	1
Asistente Administrativa de la Oficina de Fines	1
Secretaria de la Secretaría Ejecutiva	1
Encargado de Servicios Generales	1
Asistente Jurídica	1
Coordinaciones del SPON	4
Intendencia	1
Consejeros Municipales Electorales	22
Secretarías Ejecutivas de los CIVI	12
Asistente Administrativa de CIVI	11
Total de plazas	59
Plazas Vacantes	1

- - - Por lo anterior expuesto, se está:

CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO.-** Este Instituto es competente y se encuentra facultado para tramitar el sumario administrativo y dirimir la denuncia que nos atañe mediante el acuerdo de cumplimiento y resolución del mismo, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 67, fracción I, II , II y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima en vigor; esto por derivarse el presente asunto de una denuncia presentada ante este Órgano Garante de Acceso a la Información, en donde el denunciante presentó la acción que se dirime, por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, por parte del **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)**; en este sentido, el Pleno de este Organismo, asumiendo el criterio de interpretación de los artículos 33, 67, fracciones I, II,II y 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

en vigor, en los cuales en su conjunto prevén que el interesado, una vez observado que si existieron deficiencias, este organismo garante dictara un acuerdo y se le dará un término no mayor a veinte días para corregirlo. - - - - -

- - - Al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, le concierne el cumplimiento de la Ley, conocer y resolver las denuncias que se interpongan contra las omisiones, actos y violaciones por los sujetos obligados con relación a la falta de publicación de las obligaciones de transparencia instaurando el procedimiento que enmarcan los artículos 67, fracción I, II, III y 68 de la ley que nos rige, desde el auto de radicación, este Órgano Garante procedió dar vista a las partes para que acudan a la diligencia de verificación y manifiesten lo que su derecho corresponda, ofrecieran pruebas y alegatos. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** La denuncia fue presentada con las formalidades esenciales del procedimiento por conducto del correo electrónico de la unidad de transparencia y/o el establecido para este tipo de comunicaciones de este organismo garante. - - - - -

- - - **TERCERO.** De la verificación realizada el día 19 (diecinueve) de agosto del año en curso, diligencia correspondiente se realizó por el área de Calidad y Mejora de este instituto, asentándose los hallazgos en los formatos previamente establecidos, en donde se advierte el incumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su página web, de la siguiente manera:

Sitio web del sujeto obligado



Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima

Dependencia	Instituto Electoral del Estado de Colima	Revisó	Adriana Catalina Madrigal Aguilar
Sitio Web	https://ieecolima.org.mx/	Fecha	19 de Agosto de 2021

ARTÍCULO 29

Fracción	Descripción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación	Observaciones
VII	El directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha pública; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales	1	1	1	1	1	Información completa

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

Plataforma Nacional de Transparencia

	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima						
Dependencia	Instituto Electoral del Estado de Colima	Revisó	Adriana Catalina Madrigal Aguilar				
Sitio Web	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio	Fecha	19 de Agosto de 2021				
ARTÍCULO 29							
Fracción	Descripción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación	Observaciones
VII	El directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales	1	1	1	1	1	Información completa

- - - En ese sentido, se dio fe de que, en el artículo 29, primer párrafo, en la fracción VII, de la Ley, el Sujeto obligado si cumple en la publicación de la información conducente, materializándose mediante la revisión en línea del sitio web <https://ieecolima.org.mx/> y en el sitio <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> que corresponde al portal de transparencia habilitado y a la Plataforma Nacional de Transparencia respectivamente, por el sujeto obligado activado, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en este sentido está completa la información en *el directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; el directorio deberá contener, además, un apartado independiente que contenga el nombre de todas las cuentas oficiales de redes sociales digitales que administren los sujetos obligados, así como aquellas de los servidores públicos que voluntariamente decidan incorporarse a dicho directorio en los términos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia; en términos de lo actuado.*

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

- - - **QUINTO.-** Respecto a las manifestaciones del sujeto obligado, analizada la información pública, actualizada y disponible, no se pronuncia este instituto al respecto a las manifestaciones en su comparecencia, por virtud de que no se cambia el sentido del presente fallo. Es importante señalar que no se cuestiona la veracidad de la información, en términos del numeral 158, fracción V, de la Ley de Transparencia Local. -----

- - - Por lo anterior, este Órgano Garante:

RESUELVE:

- - - **ÚNICO.** En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se tiene por cumplida la obligación de transparencia de mérito y se procede a determinar **SOBRESEÍDA** la presente denuncia es decir el acuerdo de cumplimiento, de conformidad por lo expuesto en los considerandos de esta resolución y cumplimiento misma. -----

- - - Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, último párrafo y la fracción III del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y numeral 90, primer párrafo, fracción II en relación al 95, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ordenamiento jurídico de aplicación supletoria al presente asunto, como lo mandata el dispositivo 3, primero y último párrafo de la Ley de Transparencia en cita; así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, presidido por el Comisionado Presidente, Maestro Christian Velasco Milanés, acompañado del Comisionado Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, integrante de dicho Órgano de

Expediente.- DENUNCIA037/2021.

Sujeto Obligado: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE)

Comisionado Ponente: Mtro. Christian Velasco Milanés

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

Gobierno; actuando con el titular de la Secretaría de Acuerdos, Licenciado César Margarito Alcántar García, quien levanta y autoriza con su firma la presente resolución, en términos del artículo 75, de la Ley de Transparencia Local.- - - - -


Maestro Christian Velasco Milanés,
Comisionado Presidente.


Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu,
Comisionado.


Licenciado César Margarito Alcántar García,
Titular de la Secretaría de Acuerdos.


Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos del Estado de Colima
SECRETARÍA DE ACUERDOS

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de incumplimiento dictado en procedimiento de denuncia número de expediente DENUNCIA037/2021 anotado al rubro.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."